

Aprueba Bases para el Proceso Público de Selección de Profesional Para Proveer Cargo a Contrata Grado 9° E.U.R. de la Planta Profesional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° _____/

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.379, de 1995, sobre Plantas de los Gobiernos Regionales; en la Ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley 20.798 de 2014, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2015, en el D.S N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1600 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convocar a un llamado para el Proceso de Selección de Profesional, para proveer un cargo a Contrata Grado 9° E.U.R. de la Planta Profesional, para el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

Que, en concordancia con lo expresamente previsto y establecido, en el artículo 21 del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; este concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por el Jefe de Departamento de Administración y Personal del Gobierno Regional de Atacama y por los funcionarios del más alto nivel jerárquico de la Institución, que integran la Junta Calificadora.

Que, con tal objeto, corresponde aprobar las Bases y convocar al correspondiente llamado de Presentación de Antecedentes para la Contratación de Profesional a Contrata.

RESUELVO:

1.- Apruébense, las siguientes bases para el llamado de presentación de antecedentes para contratación de un profesional a contrata Grado 9° E.U.R. de la Planta Profesional, para desempeñarse en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama; cuyo texto se presenta a continuación, pasando a formar parte integral de esta resolución.

BASES PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

LLAMADO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 9° E.U.R.

La Ley N° 20.798 de 2014, que aprueba el Presupuesto 2015, define para el Gobierno Regional de Atacama, una dotación efectiva de 79 funcionarios/as; que este llamado de presentación de antecedentes para la contratación de un/a profesional Grado 9° E.U.R., bajo la modalidad a contrata, se ajusta a dicha dotación, cargo que será destinado a proveer los servicios profesionales para el apoyo al Área de Ordenamiento Territorial y Borde Costero, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional, con asiento en Copiapó.

Cargo a Contratar	Profesional de Apoyo al Área de Ordenamiento Territorial y Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama
Estamento	Profesional.
Calidad Jurídica	Contrata.
Grado	Grado 9° EUR
Duración del Servicio	Desde el 04 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.
Dependencia Jerárquica	Encargada del Área de Ordenamiento Territorial y Borde Costero
Destinación	Área de Ordenamiento Territorial y Borde Costero
Lugar De Desempeño	División de Planificación y Desarrollo del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, Ciudad de Copiapó

1.- OBJETIVO DEL CARGO:

Efectuar apoyo profesional en todas las actividades pertinentes al desarrollo de los instrumentos de ordenamiento del territorio costero y sus correspondientes actualizaciones, así como de la política regional para el manejo integrado de la zona costera y al proceso de evaluación ambiental de proyectos de inversión.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El o la profesional efectuará apoyo técnico en la sistematización y análisis de las solicitudes de concesión marítima ingresadas al Gobierno Regional; en la corroboración de las coordenadas entregadas por cada solicitud de concesión y, en la elaboración de los correspondientes informes técnicos; en la revisión final de la zonificación de usos del borde costero regional, especialmente en lo que a territorio marítimo se refiere; en la creación y transferencia de sistemas de representación que correspondan eficientemente a las problemáticas que afectan el borde costero regional; en el seguimiento del cumplimiento del instrumento de zonificación y su correspondientes actualizaciones; en la coordinación y generación de alianzas para recibir insumos de los actores clave con intereses en el borde costero regional, con especial énfasis en los actores clave del borde costero (organizaciones de pescadores artesanales, de los sectores productivos acuícola, portuario, minero, turismo y recreación, juntas de vecinos y organizaciones de no gubernamentales), además deberá apoyar el proceso de evaluación ambiental de proyectos sometidos al SEA.

3.- REQUISITOS GENERALES:

Lo establecido en el DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que son:

1. Título profesional con una carrera de estudios de igual o superior a 8 semestres o 4 años de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este.
2. Ser ciudadano chileno.
3. Tener salud compatible con el desempeño del servicio.
4. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización Nacional, cuando fuere procedente.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Profesional de Educación Superior, con una carrera de estudios de igual o superior a 08 semestres, reconocida por el Estado, de preferencia **Biólogo Marino, Ingeniero Acuicultor o afín al cargo.**
2. Deseable experiencia de trabajo con actores clave del ámbito regional y local, así como con la institucionalidad pública, privada y usuarios finales.
3. Deseable experiencia en Gestión de Recursos Costeros y/u Ordenamiento Territorial.
4. Preferentemente con estudios de Postgrado en Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión Costera, Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC), políticas ambientales o similares.
5. Deseable manejo a nivel de usuario de herramienta SIG (ARCVIEW, ARCGIS)
6. Deseable experiencia en el proceso de evaluación ambiental de proyectos de inversión sometidos al SEA.
7. Deseable experiencia laboral acreditada de a lo menos 1 año en tareas afines al cargo.

8. Conocimiento de la zona costera de la región de Atacama.

5.- ANTECEDENTES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. Currículum Vitae actualizado, conforme a Anexo 1, y orientado a la postulación, indicando referencias.
- b. Fotocopias autorizadas ante Notario Público del Certificado o Título Profesional y de los certificados o Títulos de Postgrado y/o Pos-título.
- c. Certificados de capacitación afines al servicio al que postula.
- d. Fotocopia simple que acredite la experiencia laboral relevante.
- e. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- f. Certificado de antecedentes.
- g. Declaración jurada simple indicando que no tiene las inhabilidades ni incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública, según Anexo 2.

En caso de aquellos(as) postulantes que sean seleccionados(as) para la respectiva selección final, deberán presentar documentos originales.

6.- FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:

Las presentes bases de este concurso se encontrarán disponibles para ser descargadas en la página Web del Gobierno Regional de ATACAMA (www.goreatacama.cl), a partir del día 07 de Diciembre de 2015.

7.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La recepción de las postulaciones se extenderá desde el día 07 al 14 Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, desde las 09:00 horas y hasta las 16:00, EXCLUSIVAMENTE, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en Los Carreras N° 645, Copiapó.

Las postulaciones deberán entregarse o remitirse en sobre cerrado, caratulado con el nombre de: "CONCURSO PROVISIÓN CARGO DE PROFESIONAL DE APOYO AL ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BORDE COSTERO DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, servicio único al que se postula y acompañando los antecedentes indicados en el numeral 5, Antecedentes Generales de Postulación.

8.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- **Revisión y Evaluación de Antecedentes**

Los días 15 y 16 de Diciembre de 2015.

Notificación de los/as preseleccionados/as: 16 de Diciembre de 2015.

La nómina de los/as preseleccionados/as será publicada en www.goreatacama.cl el 16 de Diciembre de 2015.

- **Fecha de Entrevistas a los/as Preseleccionados/as.**

Entrevista Técnica: día 17 de Diciembre de 2015, desde las 09:00 horas, en el Salón Juan Pessini, Tercer Piso del Edificio Pedro León Gallo – Gobierno Regional de Atacama, Copiapó.

- **Día en que se Resolverá la Selección:**

Será publicada en www.goreatacama.cl el día 21 de Diciembre de 2015.

- **Día en que deberá asumir el o la profesional seleccionado/a:**

El día 04 de Enero de 2016.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Por ser un cargo a contrata su fecha de término será el 31 de Diciembre de 2016, su prórroga estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al informe de desempeño emitido por su jefatura directa.
- No se recibirán postulaciones ni antecedentes **fuera de este plazo señalado**.
- No se recibirá postulaciones por fax, ni por correo electrónico, como tampoco por ninguna otra vía que la señalada.
- El formato de presentación del currículum vitae deberá ser el indicado en el Anexo 1.
- El formato de presentación del currículum vitae **deberá considerar exclusivamente los apellidos del o la postulante, sin nombres, fotos, dirección, sexo o género, estado civil u otra identificación;** indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del proceso de selección.
- Para garantizar la igualdad en el proceso de selección, en el evento que se presente un o una postulante cuya discapacidad le impida o dificulte la utilización de los instrumentos de postulación, el Servicio tomará las medidas necesarias para poner a su disposición instrumentos de postulación adaptados, sin que dicho requerimiento quede asociado al currículum respectivo.
- El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada.

9.- COMPETENCIAS PROPIAS DEL SERVICIO:

I. Competencias Específicas

- a) Conocimiento de la Región de Atacama.
- b) Experiencia en proceso de trabajo participativo con actores clave del borde costero.
- c) Manejo y dominio de normativas ambientales y marinas que regulan el borde costero.
- d) Conocimiento de instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- e) Manejo en Sistemas de Información Geográfica (SIG), ArcView y Arc Gis.
- f) Diseño, evaluación y gestión de proyectos.

II. Competencias Transversales

- a) Capacidad de negociación con la institucionalidad pública y privada.
- b) Capacidad de gestión, sistematización y proactividad.
- c) Compromiso con la organización.
- d) Trabajo en equipo y orientación al logro.

10.- CONOCIMIENTOS TRANSVERSALES

- a) Programa de Gobierno y Políticas Públicas Nacionales.
- b) Ley de Gobiernos Regionales.
- c) Ley de bases de la Administración del Estado
- d) Fuentes de Financiamiento de Inversión Regional.
- e) Manejo de tecnologías de Información y comunicación.

11.-METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La metodología de evaluación será por Evaluación Sucesiva de Factores, por lo que la puntuación mínima por etapas determinará el paso de las etapas siguientes. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 60 puntos. A continuación se presenta un resumen de los factores y puntajes a considerar.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Título profesional de acuerdo a lo señalado en el perfil de selección	10	35	20
			Otros títulos profesionales, distintos a lo señalado en el perfil de selección	5		
		Estudios Especialización	Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	10		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	7		
			Estudios de especialización en otras áreas	3		
		Capacitación	Poseer 40 o más horas de capacitación durante los últimos 2 años relacionada con el cargo.	15		
			Poseer entre 20 a 39 horas de capacitación durante los últimos 2 años relacionada con el cargo.	10		
			Poseer menos de 20 horas de capacitación durante los últimos 2 años relacionada con el cargo.	5		
		II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en funciones similares		
Experiencia laboral de 1,5 a 2 años en funciones similares	15					
Experiencia laboral de menos de 1,5 años en funciones similares	10					
III	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes profesional	Promedio de Evaluación del Comité de Selección del Gobierno Regional de Atacama	0 - 35	35	25
TOTAL DE PUNTAJE →					100	60
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO/A POSTULANTE IDÓNEO/A → 60 PUNTOS						

12. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará conformado por los miembros titulares de la Junta Calificadora y el Jefe de Departamento de Administración y Personal (Art. 21 DFL N° 29/2004).

Las formas de medición de los factores se aplican según el orden definido en las bases, de manera que el postulante necesitará ir superando las diferentes etapas de la selección.

Como resultado de la selección, el Comité de Selección propondrá a el Sr. Intendente de la Región de Atacama los nombres de a lo más (3) postulantes con mejores puntajes.

El Sr. Intendente Regional podrá seleccionar a una de las personas propuestas, quién deberá manifestar su aceptación del servicio y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos, señalados en los numerales 3 Requisitos Generales y 5 Antecedentes Generales de Postulación de estas Bases, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a algunos de los otros postulantes propuestos.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será personal o por teléfono o celular o correo electrónico y será practicada por el Departamento de Administración y Personal del Gobierno Regional de Atacama, dentro de los 2 días siguientes a la conclusión del proceso de selección.

13.1.- Aceptación o rechazo del servicio:

Una vez practicada la notificación con el resultado del concurso, el/la postulante deberá manifestar su aceptación del nuevo servicio, ante el Departamento de Administración y Personal, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, y acompañar en original o en copia autenticada ante notaría, los documentos probatorios de los requisitos, dentro del plazo que se le señale.

Si así no lo hiciere, el Sr. Intendente nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

14.- FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ LA CONTRATACIÓN

La selección del o la profesional se resolverá el día 21 de Diciembre de 2015. El Gobierno Regional emitirá la resolución que proceda con la nueva contratación, conforme a lo señalado en el punto 6 de estas bases, la cual comenzará a regir a partir del 04 de Enero de 2016.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Depto. Administración y Personal

ANEXO N° 1 CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico	

IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO AL QUE POSTULA	
--	--

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*(Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos que acredita con certificados)

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos acreditados con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST GRADO/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm,aaaa)

NOMBRE POST GRADO/OTROS

DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm,aaaa)

NOMBRE POST GRADO/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm,aaaa)

3.- CAPACITACION

*(Indicar sólo aquellos acreditados con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN DONDE LO REALIZÓ		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN DONDE LO REALIZÓ		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN DONDE LO REALIZÓ		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

4.- ÚLTIMO SERVICIO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

*(Indicar sólo si corresponde y si está acreditado con certificado)

SERVICIO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
REFERENCIA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL SERVICIO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

*(Indicar sólo aquellos acreditados con certificados)

SERVICIO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
REFERENCIA			

DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL SERVICIO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

SERVICIO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
REFERENCIA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL SERVICIO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			
SERVICIO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
REFERENCIA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL SERVICIO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Depto. Administración y Personal

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Identificación

Apellido Paterno

Apellido Materno

--	--

Cédula Nacional de Identidad N°

--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el SERVICIO (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un SERVICIO público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o SERVICIOS públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54, 55 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - a) Que no tiene vigente como tampoco ha suscrito, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Gobierno Regional de Atacama.
 - b) Que no tiene litigios pendientes de ninguna naturaleza, ni siquiera referidos al ejercicio de derechos propios, con el Gobierno Regional de Atacama, como tampoco los tienen su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, inclusive.
 - c) Que no es cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento, o su equivalente, inclusive, en el Gobierno Regional Atacama.
 - d) Que no está condenado por crimen o simple delito.

Para Constancia,

FIRMA

Fecha: _____

2.- CONVÓQUESE, al proceso público de selección de profesionales para el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, a través del presente llamado de presentación de antecedentes para contratación de profesional a contrata grado 9° E.U.R., a contar del día 07 de Diciembre de 2015, y comuníquese la convocatoria, ampliamente, de acuerdo a los recursos disponibles, y – en todo caso- a lo menos, publíquese en un diario de circulación regional, sin perjuicio de la difusión que pueda conseguirse dar a ésta convocatoria, a través de los sistemas de información que se estimen convenientes.

3.- TÉNGASE PRESENTE, que, conforme lo previsto y establecido en el Artículo 18° del DFL N° 29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, el Comité de Selección tendrá a su cargo, la efectiva, oportuna y debida coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades necesarias para realizar el concurso, conforme a derecho en especial lo previsto en las disposiciones de los artículos 17° y siguientes del DFL N° 29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 y las del Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, contenidas en el D.S. N° 69/ 2004, del Ministerio de Hacienda, atendiendo de manera continua el proceso de recepción y evaluación de los antecedentes, su conservación, la evaluación, informe y cierre del procedimiento, debiendo adoptar las decisiones técnicas que se requieran, para la completa y total evaluación de los postulantes, la emisión del informe correspondiente acerca de los resultados de ella, la preparación y proposición de la terna, de los elegibles al Jefe Superior del Servicio y la posterior selección y normalización de la contratación del o la que – en definitiva – resulte elegido(a).

4.- CORRESPONDERÁ al Comité de Selección, para estos efectos actuar en coordinación directa con la Jefa de la División de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional de Atacama, a través del cual, hará llegar al Señor Intendente Regional, el informe de los resultados de la evaluación de los antecedentes de los o las postulantes en el que se incluirán las conclusiones fundadas y sus recomendaciones para la designación correspondiente.

5.- IMPÚTENSE los gastos que origine la realización del presente concurso público al Subtítulo 22 del Presupuesto vigente del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

6.- HÁGASE ENTREGA, formalmente, a los funcionarios, a quienes corresponda integrar el Comité de Selección, de una copia de este acto administrativo, dejándose constancia e instándoles a tener presente las normas establecidas en el DFL N° 29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre esta materia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

Jefa de División. de Adm. y Finanzas
Jefe de División (Planificación y Desarrollo)
Jefe de División de Análisis y Control de Gestión.
J. Roberto González Cárcamo, Profesional Grado 4° EUS.
Jorge Iribarren Vega, Profesional Grado 5° E.U.S.
Jefe de Depto. Adm. y Personal
C.I. Unidad de Gestión de Personas
C.I. Unidad de Informática
C.I. Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
MVC/NCA/WGZ/CPG/JRGC/JIV/JCGL/PARD/CAV/cav.